



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 174-DP-2011

VISTO: las facturas 7405-09779082 y 7405-09779095 de fecha 23 de Mayo de 2011 con vencimiento el 15/06/2011 de la firma Telecom Argentina SA, y;

CONSIDERANDO:

- Que las mismas obedecen al pago del Servicio de Teléfonos por la línea (02944) 464250 factura N° 7405-09779095 de fecha 23/05/2011 y por la línea (02944) 464251 factura N° 7405-09779082 de fecha 23/05/2011 del servicio utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad;
- Que debido a que la empresa no posee sucursal oficial en San Carlos de Bariloche no se puede abonar el servicio en la empresa con un cheque de la cuenta corriente de la Defensoría del Pueblo, la misma utiliza el sistema de Pago Fácil, solamente en efectivo;
- Que debe emitirse orden de pago a favor de la Sra. Ibañez Olga Graciela (DNI 17.954.625) con la finalidad de cancela las facturas consignadas;
- Que por ello , en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

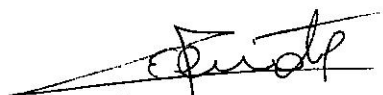
RESUELVE:

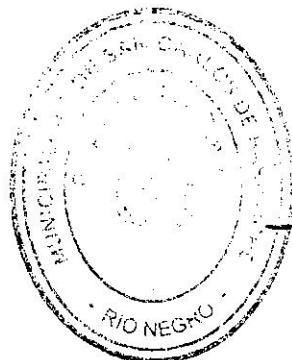
ARTICULADO:

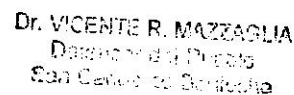
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a emitir ordenes de pago a favor de la Sra. Ibañez Olga Graciela (DNI 17.954.625) por la suma de **\$594,50 (Pesos Quinientos Noventay Cuatro con Noventa Centavos)** para cancelar por la línea (02944) 464250 la factura N° 7405-09779095 de fecha 23/05/11 y por la línea (02944) 464251 la factura N° 7405-09779082 de fecha 23/05/11 del servicio Telefónico e Internet utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.04 Comunicaciones .
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Junio de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche